REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2020 – 00359** 00

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P. se CORRIGE el auto que libró mandamiento de pago el 18 de noviembre de 2020, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es ALBERTO LÓPEZ MÉNDEZ y no como allí aparece.

De otro lado, se ADICIONA, de conformidad con el artículo 287 del C.G.P., el en mención, en el sentido de indicar que el pagaré con vencimiento el 12 de junio de 2017, corresponde al No. 206130072271.

Notifíquese este proveído junto con el corregido

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito

[1] Estado electrónico número 106 del 11 de agosto de 2021

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57caf948ea69c7e04ed51c51a83bec4de733abc2f30072a0b4551a500dcbf9d2**

Documento generado en 10/08/2021 06:13:14 AM